

# Legislación

## LEGISLACION SOCIAL

(Relación cronológica de las disposiciones sobre materia social publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el cuarto trimestre del año 1955).

Res. Dirección Gral. de Trabajo 27-IX-55 («B. O. E.» 7-X-55). Declarando aumentadas las retribuciones que se indican en la Reglamentación de Trabajo en Marroquinería y similares.

Dirección Gral. de Trabajo («B. O. E.» 21-X-55). Rectificando erratas observadas en la Orden de este Departamento de 16 de julio último, publicada en el «B. O. E.» número 223, por la que se modifican la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras Españolas.

O. M. Trabajo 15-X-55 («B. O. E.» 22-X-55). Por la que se dispone quede sin efecto la incorporación de la Compañía «Ferrocarril Económico de Cortés a Borja», a la Mutualidad Laboral de Transportes, dispuesta por la Orden Ministerial de 2 de junio de 1950.

O. M. Trabajo 3-10-55 («B. O. E.» 30-X-55). Por el que se reduce el arbitrio sobre el algodón importado; establecido por los de 13 de julio de 1940 y 10 de marzo de 1950 con destino a la Sección de Trabajo de la industria textil algodonera.

Res. Dirección Gral de Trabajo 25-X-55 («B. O. E.» 3-11-55). Aclarando los derechos económicos de los trabajadores incapacitados por accidente de trabajo, o enfermos, comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo de Curtidos, Cueros, Repujados, Marroquinería y Similares, Calzado y Guantes de Piel.

O. M. Trabajo 29-X-55 («B. O. E.» 4-XI-55). Por la que se dictan normas para la concesión de Premios de Nupcialidad.

O. M. Trabajo 29-X-55 («B. O. E.» 4-XI-55). Por la que se dictan normas para la concesión de Premios de Natalidad.

O. M. Trabajo 27-IX-55 («B. O. E.» 6-XI-55). Por la que se determina el salario base para el Seguro de Accidente de Trabajo en la industria pesquera.

Res. 3-V-55 Dirección Gral. de Trabajo («B. O. E.» 10-XI-55). Relativa a la categoría profesional y salario que han de reconocerse a los trabajadores pertenecientes a industrias de fabricación de alpargatas que tienen encomendadas la reparación de la maquinaria.

O. M. Trabajo 3-XI-55 («B. O. E.» 11-XI-55). Por la que se aclara la de 17 de diciembre de 1947 sobre honorarios de facultativos y personal sanitario de los Servicios de Tocoginecología del Seguro de Enfermedad.

O. M. Trabajo 3-XI-55 («B. O. E.» 11-XI-55). Por la que se aclara las de 8 de febrero de 1953 y 2 de diciembre de 1954 aprobando Reglamentos de Ambulatorios y Residencias del Seguro de Enfermedad.

O. M. Trabajo 3-XI-1955 («B. O. E.» 11-XI-55). Por la que se aclara la de 12 de julio de 1951 en relación con los servicios sanitarios del Seguro de Enfermedad.

Res. a la O. de 29-X-55 («B. O. E.» 12-XI-55). Que establecía normas para la concesión de premios de Nupcialidad.

Res. O. 29-X-55 («B. O. E.» 12-11-55). Que establecía normas para la concesión de premios de Natalidad.

O. 9-XI-55 («B. O. E.» 19-XI-55). Por la que se reorganiza la Estadística de Accidentes del Trabajo.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 16-XI-55 («B. O. E.» 20-XI-55). Aclarando el artículo 55 del Reglamento Nacional de Trabajo en Tintorerías y Quitamanchas de 30 de abril de 1949.

O. Ministerio de Trabajo 28-X-55 («B. O. E.» 21-XI-55). Por el que se modifica el artículo quinto del de 2 de septiembre último que reorganiza el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 5-XI-55 («B. O. E.» 22-XI-55). Por la que se aclara errata en la Resolución de 18 de mayo de 1955 («B. O. E.» 20-V-55).

D. Ministerio A. Exteriores 11-XI-55 («B. O. E.» 1-XII-55). Por el que se crea la Comisión Interministerial de Convenios de Seguridad Social.

Res. Dirección Gral. Trabajo 18-XI-55 («B. O. E.» 2-XII-55). Por la que se fija en canon a satisfacer por las empresas resineras a partir de 1.º de enero de 1956 y durante el resto de la campaña 1955-56.

Res. Dirección Gral. Trabajo 18-XI-55 («B. O. E.» 2-XII-55). Por la que fija el canon a satisfacer por las empresas dedicadas a aprovechamientos forestales y madereros, a partir de 1.º de enero próximo, durante el resto de la temporada 1955-56.

Res. Dirección Gral Trabajo 26-XI-55 («B. O. E.» 2-XII-55). El modelo del contrato de embarco, propuesto por el Sindicato nacional de Transportes y Comunicaciones.

D. Presidencia Gobierno 2-XII-55 («B. O. E.» 9-XII-55). Por el que se dispone que el Ministerio de Hacienda recaude las cuotas de empresa de los seguros sociales en la agricultura, correspondientes a las fincas exentas de contribución rústica.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 3-XII-55 («B. O. E.» 10-XII-55). Aclaración al segundo párrafo del artículo 23 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Cárnicas.

D. M. Trabajo 11-XI-55 («B. O. E.» 10-XI-55). Por el que se dictan normas sobre acceso a la propiedad de los beneficiarios de Viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Res. Dirección Gral de Trabajo 6-XII-55 («B. O. E.» 12-XII-55). Sobre el alcance de la norma quinta de las de aplicación a los Servicios concertados y centralizados de las tarifas de honorarios y retribuciones de los facultativos médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo, y normas para su aplicación del 14 de junio de 1954.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 6-XII-55 («B. O. E.» 12-XII-55). Por la que se fija el canon que para los Seguros Sociales Unificados ha de regir en la campaña 1955-56 para las actividades de recolección y manipulación de agrios.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 30-XI-55 («B. O. E.» 14-XII-55). Por la que se incluye al personal femenino en el art. 21 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Madereras, referentes al grupo de cestería, muebles de junco, médula y mimbre.

O. Ministerios de Educación Nacional y Trabajo 10-XI-55 («B. O. E.» 15-XII-55). Por la que se modifican los arts. 57, 58, 59, 61 y 62 de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Res. Dirección Gral de Trabajo 14-XII-55 («B. O. E.» 22-XII-55). Fijando para el año 1956 los días festivos no recuperables en la Marina Mercante.

Ley Jefatura del Estado 22-XII-55 («B. O. E.» 25-12-55). Por la que se unifica el Seguro de Accidentes en la Agricultura con el de la Industria.

Ley Jefatura del Estado 22-XII-55 («B. O. E.» 25-XII-55). Por la que se transforma en indemnización familiar el régimen de subsidios familiar de las clases de tropa sin sueldo de Sargentos de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y las Matronas de la Guardia Civil.

Res. 20-XII-55 Dirección Gral. Trabajo, Secretaría Técnica Laboral 20-XII-55 («B. O. E.» 27-XII-55). Por la que se modifican los párrafos primero y segundo, apartado 1.º de la de 9 de julio de 1954 sobre establecimiento de determinadas mejoras económicas a los productores de empresas resineras.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 25-XI-55 («B. O. E.» 29-XII-55). Resolución relativa a la interpretación que ha de darse al art. 86 del Reglamento Nacional de Trabajo de las Industrias Vinícolas en su nueva relación por Orden de 30 de abril del año en curso.

O. M. Industria 21-XI-55 («B. O. E.» 30-XII-55). Sobre el derecho de los obreros de las empresas mineras que se citan a acogerse a los beneficios que a su favor establecen el Decreto de 26 de septiembre de 1952.

Res. Dirección Gral. Trabajo 23-XI-55 («B. O. E.» 30-XII-55). Sobre sistema de participación en beneficios establecido en el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas de 26 de febrero de 1946.

D. M. Trabajo 9-XI-55 («B. O. E.» 31-XII-55). Por el que se establece la cuota global de cotización para Seguros Sociales.